



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 ABR 2023

085

Expediente N° 14.448/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.448/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 1-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino –financiamiento genuino-, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Fisicoquímica” del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, el cargo que se pretende utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Fisicoquímica”, vacante y desocupado, que fuera subocupado por el Ing. Héctor Rubén TARCAYA como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Producción Limpia”, de Ingeniería Química, hasta su renuncia definitiva, de fecha 12/8/2022.

Que en el mencionado acto administrativo se dispone también el calendario para el desarrollo de la convocatoria, estableciéndose que el Análisis de Antecedentes y Prueba de Oposición se realizará el 15 de febrero de 2023.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que, por Resolución FI N° 28-D-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, se aceptan las renunciaciones de la Lic. María Antonia TORO y de las Dras. Mirta DAZ, Graciela del Valle MORALES y Alejandra BERTUZZI como miembros de la Comisión Asesora a actuar en el Llamado y, en consecuencia, se suspende la sustanciación de la Prueba de Oposición.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

085

Expediente N° 14.448/2022

Que, mediante Resolución FI N° 48-D-2023, se establece un nuevo calendario para el desarrollo de las etapas faltantes del Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 1-D-2023, y se designa nuevamente a la Comisión Asesora en función de que, para las nuevas fechas, desaparecen los impedimentos de algunos de sus integrantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por los dos participantes y aconsejando la designación de la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ en el cargo objeto del Llamado.

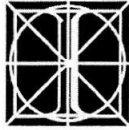
Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que del Acta de Dictamen se notificaron fehacientemente ambos postulantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento ya citado, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 085

Expediente Nº 14.448/2022

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 41/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 1-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ (D.N.I. Nº 33.674.637) en el cargo de Profesor Adjunto Interino –financiamiento genuino–, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Fisicoquímica” de la Carrera de Ingeniería Química, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente resolución al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Fisicoquímica” de Ingeniería Química, vacante y desocupado, cuyo último subocupante interino fuera el Ing. Héctor Rubén TARCAYA como

085

Expediente N° 14.448/2022

Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Producción Limpia”.


ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin en el Departamento Docencia, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.448/2022

Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ y al Lic. José Adrián SALFITY; a la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **085-CD-2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa